deberá realizarse con una periodicidad máxima de cada cinco años o bien posterior a la ocurrencia de cualquier desastre natural o intervención por algún programa de inversión que afecte o modifique las condiciones de la Infraestructura Física Educativa del plantel escolar; lo cual permitirá a dicho Sistema contener la información actualizada del estado físico de los muebles e inmuebles, servicios o instalaciones destinados a la prestación del servicio público de educación, atendiendo a lo señalado en el artículo 99 de la LGE.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con la finalidad coadyuvar con las Instancias de la SEP en el cumplimiento de la normatividad técnica en materia de INFE y los requisitos establecidos en el Artículo 99 de la LGE y con base a lo establecido en el Artículo 19 fracción IV de la LGINFE referente a las atribuciones del Instituto en materia de Certificación de la Calidad de la INFE, se lleva a cabo este programa de acuerdo con lo siguiente:

"i) Certificar la calidad de la INFE en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales.

Se podrá solicitar la Certificación de la Calidad de la INFE de los planteles, una vez que concluyan la ejecución de los trabajos y se cuente con la documentación técnica final y si el plantel cumple con la normatividad técnica se le podrá otorgar dicho Certificado. Para ello, se podrán establecer convenios de colaboración entre los subsistemas y el INIFED, a fin de que, los planteles puedan obtener los apoyos faltantes para cumplir con los requisitos normativos para obtener la certificación.

Al llevar a cabo la evaluación para la certificación las Instancias Educativas podrán conocer el grado de cumplimiento de la normatividad técnica en materia de INFE en sus planteles, y en caso que obtengan la certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa tendrán la certeza que estos cumplen con los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas para escuelas y en las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones del INIFED, por lo que población escolar tiene una oferta educativa en la que la infraestructura física educativa contribuye a asegurar la calidad de los espacios de aprendizaje para un desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.

Con ello, se pretende implementar que los planteles atendidos con recursos del FAM regular, ejecuten los trabajos conforme a la normatividad establecida para INFE, con ello, sentar las bases para impulsar la calidad de vida e integridad de la comunidad educativa. Así mismo, fomentar en la comunidad escolar una cultura de calidad, lo cual permitirá conservar los espacios educativos en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual, existe la oferta de cursos para la comunidad escolar a través de los Comités Escolares de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

8.1 Certificación de la Calidad de la INFE

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 99 de la LGE párrafo segundo en el que señala: *"Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene..." La* Certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa contribuye a verificar que los planteles cumplen con la normatividad técnica en la materia y con dichos requisitos, y para su operación se creó el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos y Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, publicados en el DOF el 28/01/2015, con el que se establece el procedimiento para la certificación de los inmuebles escolares, el cual da cumplimiento a lo señalado en los Artículos 13, 14 y 19 fracción IV de la LGINFE y el Capítulo VII del Reglamento de la LGINFE, así como con al Artículo 103, fracción II de la LGE *"La Secretaría, a través de la instancia que determine para efecto de ejercer sus atribuciones referidas en este Capítulo, emitirá los lineamientos para establecer las obligaciones que deben cumplirse para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento,* ***certificación****, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación."...*

"II. Procedimientos mediante los cuales se certifique a los muebles e inmuebles, servicios o instalaciones destinados a la prestación del servicio público de educación;"...

Los tipos de Infraestructura que se evalúa de acuerdo al PNC son:

INFE Tipo I: Es la INFE que inicia su etapa de construcción

INFE Tipo II: Es aquella que aún no está consolidada de acuerdo con su proyecto original y/o requiere cambios o correcciones para mejorar su operación de acuerdo con el diagnóstico de sus condiciones físicas y funcionales actuales.

INFE Tipo III: Es aquella cuya infraestructura está consolidada de acuerdo con su proyecto original y no requiere cambios o correcciones para mejorar su funcionamiento. Esta se evalúa su operación de acuerdo con el proyecto ejecutivo para el que se diseñó y el diagnóstico de las condiciones físicas actuales.

Los tipos de certificados establecidos en el Artículo 14 de LGINFE y los Artículos 37 y 38 del Reglamento de la LGINFE son:

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **Esencial, vigencia 2 años**: Es aquella que cuenta con los locales mínimos necesarios para las actividades curriculares, así como las instalaciones sanitarias básicas, cuyo estado asegura la integridad física de la comunidad educativa y el adecuado funcionamiento de la INFE.
- **Funcional, Vigencia 3 años:** Es aquella que cubre los aspectos señalados en el tipo esencial y presenta áreas complementarias para su quehacer académico. Los planteles contaran con equipamiento acorde a los avances pedagógicos y tecnológicos, además de garantizar la operación mediante acciones programadas de mantenimiento.
- **Sustentable, vigencia 5 años:** Es aquella que cubre los aspectos señalados en el tipo funcional, pero incorpora en su operación programas de conservación del medioambiente como serán: ahorro de energía y agua; manejo de residuos sólidos, entre otros.

Las etapas que comprende la Certificación de los planteles escolares son las siguientes.

1. Solicitud

Los planteles deben presentar un escrito libre firmado por el Director del plantel, señalando el nombre del plantel, dirección, correo y teléfono para recibir notificaciones y entregarlo en las instalaciones del Instituto o a los correos: direccciongeneral@inifed.gob.mx, larambula@inifed.gob.mx y aarciniega@inifed.gob.mx. Y una vez que se recibe la solicitud, se envía la respuesta favorable a la petición, así como los requisitos técnicos[6] que deben enviar para realizar el proceso de evaluación.

2. Recepción de la documentación técnica

El plantel una vez que conforma su expediente con la documentación técnica solicitada, la envía a los correos: aarciniega@inifed.gob.mx y/o aida.certificación1009@gmail.com para su revisión y una vez que se cumpla con todo lo solicitado, se le solicita al plantel enviar o entregar en la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación, el expediente de forma física.

3. Evaluación

Se programa la evaluación notificándole al plantel la fecha y hora de la visita a sus instalaciones por parte del o los evaluadores asignados. Durante la evaluación se revisa con base a los planos presentados el estado de funcionamiento de los espacios e instalaciones y en caso de no cumplir con estas condiciones se le entregará al director del plantel las No Conformidades encontradas durante la visita, además de las que surjan durante el análisis de gabinete para su solventación con la finalidad de cumplir con todos los requisitos normativos técnicos establecidos.

[6] Anexo 5. Requisitos para la Evaluación para la Certificación de la Calidad de la INFE

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

4. Certificación

Una vez que el plantel presenta todas las acciones de mejora solicitadas y concluido el informe de evaluación por parte del evaluador, se convoca al Comité de Certificación del INIFED, el cual está conformado por los funcionarios de mayor rango de las áreas técnicas, y como asesores el área de Jurídico y el Órgano Interno de Control del INIFED, quienes en sesión podrán aprobar el dictamen presentado y con ello la Certificación del plantel.

Con el fin de contar más información referente a la Certificación de la Calidad de la INFE se puede consultar en la página web del INIFED, en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/certificacion-de-la-calidad-en-la-infraestructura-fisica-educativa

Y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos y el Programa Nacional de Certificación de la INFE se puede consultar en la Normateca de la página del INIFED misma que se encuentra a disposición en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-general

8.2 Capacitación Técnica

Como se mencionó anteriormente, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa tipo Superior (FAM Regular) es empleado por los gobiernos de las entidades federativas para la construcción, equipamiento y ejecución de infraestructura para la educación Superior, en cumplimiento con las disposiciones señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de la Infraestructura Física Educativa, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y los ordenamientos federales aplicables en la materia y con base en lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 20 del Reglamento Interior de la SEP, corresponde a la Subsecretaría de Educación Superior, Oficialía Mayor y a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, establecer los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las Universidades y proponer las políticas para regular la administración de los recursos humanos, financieros y materiales destinados a dichas instituciones.

Para efectos de ejercer las atribuciones anteriores, en el artículo 103 de la Ley General de Educación se indican las obligaciones que deben cumplirse para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, además se establece como una atribución en la fracción IV. Realizar acciones de capacitación.

Por lo anterior, el INIFED, a través de la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación, imparte capacitación en línea en materia técnica y normativa de la INFE al personal de la Universidades Tecnológicas y Politécnicas responsable de este Programas y, en general, a personas relacionadas con estos temas, para el desarrollo de sus

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

competencias técnicas, utilizando una plataforma tecnológica que es un espacio de aprendizaje, en el que se presenta el diseño de distintas temáticas divididas en los siguientes ejes curriculares: Formación de Evaluadores de la INFE; Proyecto Ejecutivo; Seguimiento de Obra; Participación de la Sociedad; y Capital Humano.

La impartición de la capacitación permitirá garantizar la aplicación de la normatividad técnica en la materia mediante la transferencia de conocimientos y experiencias a las instancias responsables de los programas de la infraestructura física educativa, garantizando proyectos y obras de construcción donde se apliquen los criterios normativos, contando así con espacios educativos seguros y funcionales.

En la siguiente liga se puede acceder para consultar las temáticas y convocatorias para la impartición de la capacitación que imparte el INIFED.

https://capacitacionenlineainifed.mx/

9. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Noveno, De la corresponsabilidad social en el proceso educativo, Capítulo III, De los Consejos de Participación Escolar de la Ley General de Educación (aplicable al tipo de educación superior); así como, a lo dispuesto en el Título Cuarto, capítulos VI y VIII de la Ley General de Desarrollo Social, y en el artículo 7 de la derogada LGIFE, el Instituto local o la Universidad Tecnológica o Politécnica deberán emprender acciones para:

- Impulsar la participación de las comunidades escolares mediante las estrategias de "contraloría social" y de "conservación y mantenimiento de escuelas con participación social", en las obras nuevas o de mantenimiento, que se realicen en el marco de este programa.

- Promover ante las autoridades educativas del gobierno del estado y los gobiernos municipales, la incorporación de la participación de las comunidades -mediante estas mismas estrategias-, en las obras que se realicen con recursos de este programa.

Es recomendable que los Institutos se coordinen con el órgano estatal de control, así como con las autoridades educativas del estado para que con su apoyo y/o asesoría se desarrollen las actividades de las estrategias de Participación Social.

Conservación y Mantenimiento de Escuelas con Participación Social

Uno de los propósitos de mediano plazo, de la participación social, es generar en los miembros de las comunidades, un sentido de apropiación de la escuela, que les permita apreciarla como parte de la comunidad misma, como algo que les pertenece, que les beneficia con su operación y, por lo tanto, algo que merece su compromiso y esfuerzo.

Es aquí donde se vincula la estrategia del mantenimiento escolar con la participación

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

social, por lo que es recomendable, que las autoridades responsables del programa, promuevan la organización de la comunidad para que se mantenga una vez entregada la obra, con la finalidad de organizar aquellos trabajos de mantenimiento preventivo y menor de las instalaciones escolares, los cuales por su sencillez y bajo costo son susceptibles de ser realizados por los integrantes de la comunidad.

Se debe aclarar que los integrantes de esta comisión, solamente tienen la responsabilidad del seguimiento y la organización de los trabajos de mantenimiento, y que para la realización de estos últimos se deberá convocar al resto de los integrantes de la comunidad, de acuerdo a las características de los trabajos.

Para lo anterior, el INIFED ofrece cursos de capacitación dirigidos a la comunidad escolar sobre la conservación y mantenimiento de los espacios educativos, en la siguiente liga se pueden consultar las convocatorias de la capacitación:

https://capacitacionenlineainifed.mx/

Con el objeto de contar con más información al respecto, se sugiere revisar la página electrónica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) en esta materia.

Finalmente es recomendable se revise el DOF del 24 de agosto de 2017, mediante el cual se publicó el Acuerdo No. 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación publicado en Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

Ciudad de México
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

2024

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2024

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministraciones 2024 *

MES	FONE[1/]	FONE[2/]	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	31	31
Febrero	12 y 27	9	9 y 23	29	29	29	12 y 26	27	29
Marzo	12 y 25	8	8 y 22	27	27	27	12 y 27	26	27
Abril	12 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 26	26	30
Mayo	10 y 29	10	10 y 24	31	31	31	10 y 28	30	31
Junio	12 y 26	10	10 y 25	28	28	28	12 y 26	28	28
Julio	12 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	30	31
Agosto	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Septiembre	10 y 26	10	10 y 25	30	30	30	12 y 26	27	30
Octubre	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 28	30	31
Noviembre	12 y 27	8	11 y 25		29	29	12 y 27		29
Diciembre	11	9	10		13	10	5 y 9		13

[1/] Servicios Personales

[2/] Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

*/ La ministración de recursos en las fechas antes señaladas se ajustará a la disponibilidad de recursos.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 15 de diciembre de 2023
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

Abreviaturas

FONE.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Fortamun-DF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAETA.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FASP.- Fondo de Aportaciones para la Seguiridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México.

FAFEF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

RAMO GENERAL33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2024

(PESOS)

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Aguascalientes	190,449,073	15,870,757	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756	15,870,756
Baja California	201,091,199	16,757,599	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600	16,757,600
Baja California Sur	103,249,355	8,604,112	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113	8,604,113
Campeche	229,604,143	19,133,678	19,133,678	19,133,678	19,133,678	19,133,678	19,133,679	19,133,679	19,133,679	19,133,679	19,133,679	19,133,679	19,133,679
Coahuila	86,411,174	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,931	7,200,932	7,200,932
Colima	90,960,924	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077	7,580,077
Chiapas	358,810,290	29,900,857	29,900,857	29,900,857	29,900,857	29,900,857	29,900,858	29,900,858	29,900,858	29,900,858	29,900,858	29,900,857	29,900,858
Chihuahua	100,637,934	8,386,494	8,386,494	8,386,494	8,386,494	8,386,494	8,386,495	8,386,495	8,386,495	8,386,495	8,386,495	8,386,495	8,386,494
Ciudad de México	159,682,610	13,306,885	13,306,885	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884	13,306,884
Durango	183,144,748	15,262,063	15,262,062	15,262,063	15,262,063	15,262,062	15,262,062	15,262,062	15,262,062	15,262,062	15,262,062	15,262,063	15,262,062
Guanajuato	426,703,179	35,558,599	35,558,599	35,558,599	35,558,598	35,558,598	35,558,598	35,558,598	35,558,598	35,558,598	35,558,598	35,558,598	35,558,598
Guerrero	161,179,585	13,431,633	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632	13,431,632
Hidalgo	159,177,633	13,264,802	13,264,802	13,264,803	13,264,803	13,264,803	13,264,803	13,264,803	13,264,803	13,264,803	13,264,802	13,264,803	13,264,803
Jalisco	439,932,890	36,661,075	36,661,075	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074	36,661,074
Estado de México	279,163,971	23,263,665	23,263,665	23,263,665	23,263,664	23,263,664	23,263,664	23,263,664	23,263,664	23,263,664	23,263,664	23,263,664	23,263,664
Michoacán	66,008,093	5,500,675	5,500,675	5,500,675	5,500,675	5,500,675	5,500,674	5,500,674	5,500,674	5,500,674	5,500,674	5,500,674	5,500,674
Morelos	212,410,793	17,700,900	17,700,900	17,700,900	17,700,900	17,700,900	17,700,899	17,700,899	17,700,899	17,700,899	17,700,899	17,700,899	17,700,899
Nayarit	153,625,294	12,802,108	12,802,107	12,802,108	12,802,107	12,802,108	12,802,108	12,802,108	12,802,108	12,802,108	12,802,108	12,802,108	12,802,108
Nuevo León	661,293,667	55,107,805	55,107,805	55,107,805	55,107,806	55,107,806	55,107,806	55,107,806	55,107,806	55,107,806	55,107,806	55,107,805	55,107,805
Oaxaca	362,732,346	30,227,695	30,227,695	30,227,695	30,227,696	30,227,695	30,227,696	30,227,696	30,227,696	30,227,696	30,227,696	30,227,695	30,227,695
Puebla	102,842,977	8,570,249	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248	8,570,248
Querétaro	161,966,090	13,497,174	13,497,175	13,497,174	13,497,174	13,497,174	13,497,174	13,497,174	13,497,174	13,497,174	13,497,175	13,497,175	13,497,173
Quintana Roo	92,291,753	7,690,980	7,690,980	7,690,980	7,690,980	7,690,980	7,690,979	7,690,979	7,690,979	7,690,979	7,690,979	7,690,979	7,690,979
San Luis Potosí	302,930,568	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214	25,244,214
Sinaloa	220,252,511	18,354,375	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376	18,354,376
Sonora	181,553,609	15,129,468	15,129,468	15,129,468	15,129,468	15,129,468	15,129,467	15,129,467	15,129,467	15,129,467	15,129,467	15,129,467	15,129,467
Tabasco	147,556,464	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372	12,296,372
Tamaulipas	154,676,204	12,889,683	12,889,683	12,889,683	12,889,683	12,889,684	12,889,684	12,889,684	12,889,684	12,889,684	12,889,684	12,889,684	12,889,684
Tlaxcala	109,783,475	9,148,622	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623	9,148,623
Veracruz	86,897,995	7,241,499	7,241,499	7,241,499	7,241,499	7,241,499	7,241,500	7,241,500	7,241,500	7,241,500	7,241,500	7,241,500	7,241,500
Yucatán	83,216,342	6,934,695	6,934,695	6,934,695	6,934,696	6,934,696	6,934,695	6,934,695	6,934,695	6,934,695	6,934,695	6,934,695	6,934,695
Zacatecas													
TOTAL	**6,270,236,889**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,741**	**522,519,738**

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 18 de enero de 2024
(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714624&fecha=18/01/2024#gsc.tab=0)

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 2

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS POR ESPECIALIDAD DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
GERENCIA DE PROYECTOS

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

A. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

El proyecto arquitectónico se regirá, en todos sus aspectos, por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, complementándose con los reglamentos respectivos de cada entidad federativa y/o los municipales, en su caso y con las "Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones" del INIFED y demás disposiciones estatales y municipales en la materia, todas deberán ser vigentes en el momento de su aplicación.

Será indispensable contar con el levantamiento topográfico del terreno y un estudio de mecánica de suelos reciente, que corresponda al sitio donde se construirá el edificio, así como considerar el entorno, los factores climáticos, los materiales y sistemas constructivos de la zona para crear edificios propios, dignos y con arraigo entre los estudiantes y la comunidad universitaria en general.

La información básica y mínima que deberá contener el plano que corresponda al levantamiento topográfico para el sembrado de edificios concernientes para edificaciones de obra nueva (planta de conjunto de planteles consolidados o de nueva creación), deberán ser los siguientes:

- Traza del polígono del predio con dimensiones de cada lado que lo formen.
- Cuadro de coordenadas, con puntos, rumbos y dimensiones. (en caso de plantel de nueva creación).
- Orientación.
- Curvas de nivel a cada metro como mínimo, para el sembrado de un edificio en plantel consolidado y 5 a 10 metros para planteles de nueva creación.
- Indicación de vialidades y colindancias.
- En planteles consolidados, ubicación de edificios existentes (no techos), plazas, andadores y obra exterior adicional, según sea el caso, (cisternas, fosas sépticas, pozos de absorción y subestaciones eléctricas), indicando nombres de locales y niveles. Ubicación de registros eléctricos y posibles trayectorias, muro de acometida, tablero general y carga estimada de edificios existentes. Ubicación de registros hidráulicos y posibles trayectorias de red. Ubicación de registros sanitarios y posibles trayectorias de red.
- Ubicación de árboles significativos indicando diámetro.
- Acometida de servicios generales del predio (agua, drenaje, energía y voz y datos).

Los planos que conforman el Proyecto Arquitectónico, deberán estar debidamente firmados por los responsables de su elaboración.

Los proyectos arquitectónicos deberán contar como mínimo, para su revisión, con los siguientes planos, impresos en blanco y negro en formato 90x60 cm. debidamente

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

acotados y a escalas adecuadas (según aplique):

- Planta de conjunto (ejes y trazo)
- Plantas arquitectónicas generales y de azotea
- Cortes generales
- Fachadas generales
- Cortes por fachada y detalles
- Planos de cancelería y carpintería
- Planos de guías mecánicas de mobiliario y equipo
- Planos de albañilería y acabados

En el caso de que se presenten anteproyectos, estos estarán constituidos por plantas amuebladas, fachadas y cortes, así como el criterio estructural y de instalaciones, en planos a escala y con cotas generales.

B. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con objeto de promover la accesibilidad en la infraestructura física educativa para la atención de las personas con discapacidad, el INIFED contempla entre su acervo técnico, el Volumen 3 "Habitabilidad y Funcionamiento", Tomo II "Accesibilidad", publicado en su página electrónica http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105396/Tomo2_Accesibilidad.pdf)

De manera enunciativa más no limitativa, se describen los siguientes aspectos mínimos de accesibilidad razonable a espacios principales para cualquier persona, incluyendo algunas con discapacidad, que deberán considerarse:

1. El acceso y circulación deberán ser libres, sin obstáculos, desde la calle y desde las áreas de estacionamiento de vehículos, hasta las plantas bajas de todos y cada uno de los edificios de los inmuebles escolares.
2. Las rampas cumplirán con las características siguientes:
 a.- Ancho de 1.00 m libre entre pasamanos.
 b.- Pendiente no mayor de 6%.
 c.- Bordes laterales de 0.05 m de altura.
 d.- Pasamanos en ambos lados, tubulares de 0.038 m de diámetro, en color contrastante con respecto al elemento delimitante vertical, colocados a 0.90 m y un segundo a 0.75 m del nivel de piso, separados 0.04 m de la pared en su caso, y se prolongarán 0.30 m en el arranque y en la llegada.
 e.- El piso deberá ser firme, uniforme y antiderrapante.
 f.- Longitud no mayor de 6.00 m de largo, cuando la longitud requerida la sobrepase, deberán considerarse descansos de 1.50 m.
 g.- Símbolo internacional de accesibilidad.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

3. En salas de espera y auditorios se destinará un área cercana al acceso de 1.00 m por 1.30 m para discapacitados en silla de ruedas. Se indicará simbología de área reservada.
4. Las instalaciones escolares deberán dejar un sanitario, como mínimo, donde se atienda a las personas con discapacidad con silla de ruedas, con las características siguientes:
 a.- Construidos con muro macizo, de 2.00 m de fondo por 1.60 m de ancho. Puerta de 1.00 m de ancho como mínimo y barras de apoyo verticales y horizontales.
 b.- El inodoro deberá estar colocado a la derecha de la silla de ruedas, con un asiento a 0.50 m de altura sobre el nivel de piso y una separación de 0.45 m de distancia entre el paño de la pared y el centro del mueble, se colocarán barras de apoyo horizontal de 0.038 m de diámetro y 0.90 m de longitud en la pared lateral más cercana al inodoro, sobrepasando 0.20 m del borde frontal del inodoro, a una altura de 0.80 m del nivel de piso terminado y separadas 0.04 m del muro y una barra vertical de 0.038 m de diámetro y 0.70 m de longitud en el remate de la barra horizontal formando una escuadra.
5. Habrá como mínimo un mingitorio, con distancia libre, a ambos lados, de 0.45 m de su eje a cualquier obstáculo, dotado con barras de apoyo verticales rectas de 0.90 m de longitud, ubicadas sobre la pared posterior a ambos lados del mingitorio, a una distancia de 0.35 m con relación al eje del mueble y una altura de 0.70 m sobre el nivel de piso terminado.
6. Se colocará un lavabo a máximo 0.80 m de altura sobre el nivel de piso terminado, a una altura inferior libre de 0.75 m y a una distancia entre lavabos de 0.90 m de eje a eje. El mueble debe tener empotre de fijación o ménsula de sostén para soportar el esfuerzo generado por el usuario, de 150 kg.
7. En las escuelas de nivel medio superior y superior se deberá reservar una área exclusiva de estacionamiento para los automóviles que transportan o sean conducidos por personas con discapacidad, contando cuando menos con un lugar que reúna las siguientes características:
 a.- Ubicado lo más cerca posible a la entrada del edificio, con medidas del cajón de 5.00 m de fondo por 3.80 m de frente y señalamientos pintados en el piso con el símbolo internacional de accesibilidad de 2.00 m x 2.00 m en medio del cajón y letrero con el mismo símbolo de 0.40 m por 0.60 m colocado a 2.10 m de altura.

C. PROYECTO ESTRUCTURAL

Se requerirá para la revisión del proyecto estructural del estudio de mecánica de suelos, así como de los planos necesarios con sus detalles respectivos y la memoria de cálculo, considerando:

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

1. MATERIALES

a.- Concreto clase 1, $f'_c = 250$ kg/cm²

b.- Acero de refuerzo $f_y = 4{,}200$ kg/cm²

c.- Acero de refuerzo ø 1/4", $f_y = 2{,}300$ kg/cm²

d.- Malla electrosoldada $f_y = 5{,}000$ kg/cm²

e.- Para estructuras metálicas, acero A-36; $f_y = 2{,}530$ kg/cm²

2. PARAMETROS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

a.- Carga viva:

- Entrepiso gravitacional $w_m = 350$ kg/m²
- Entrepiso sismo $w_a = 250$ kg/m²
- Azotea gravitacional $w_m = 100$ kg/m² (pendientes menor a 5%)
- Azotea sismo $w_a = 70$ kg/m² (pendientes menor a 5%)
- Azotea gravitacional $w_m = 40$ kg/m² (pendiente mayor a 5%)
- Azotea sismo $w_a = 20$ kg/m² (pendiente mayor a 5%)



b.- Coeficiente sísmico.- El que indique el mapa de regionalización sísmica de la República Mexicana, en función del tipo de suelo donde se ubique el proyecto.

c.- Factor de comportamiento sísmico, Q = 2.0 (máximo).

d.- Todas las estructuras se clasifican dentro del grupo "A" para efecto de análisis y diseño.

e.- El análisis por sismo deberá incluir los efectos de torsión.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

f.- Para el análisis por viento se considerarán los valores indicados en el manual de Diseño de Obras Civiles, Diseño por Viento, de la CFE de 1993.

g.- Análisis de marcos por carga gravitacional y accidental.

Deberá incluir todos los marcos o elementos estructurales del edificio, indicando geometría, cargas gravitacionales y accidentales a que estarán sometidos los elementos. Si el análisis se hace por computadora, deberán incluirse todos los datos de entrada y salida.

Los resultados finales se identificarán en esquemas bien definidos (trabes y columnas en cada nivel).

h.- El diseño de la estructura se apegará al Reglamento de Construcciones para el DDF (última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2017) y sus Normas Técnicas Complementarias.

D. PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El proyecto deberá estar perfectamente integrado conforme al número total de planos que lo formen y numerados o codificados consecutivamente y acompañados de la memoria técnica. Cada planta física que muestre instalaciones eléctricas de alumbrado, contactos o especiales, deberá indicar lo siguiente:

1. Trayectorias completas de ductos eléctricos en los tipos que se utilicen (conduit, cuadrado embisagrado y canales o canaletas), con sus diámetros o dimensiones.
2. Cableados completos indicados en la forma tradicional (no utilizar claves) en cada tramo.
3. Cada centro de carga o tablero de control deberá estar perfectamente ubicado en la zona que protege e identificado con una letra mayúscula o letra y número.
4. De la misma manera, cada circuito eléctrico deberá estar identificado con el número que le corresponda de acuerdo al orden o secuencia que tenga en el tablero de control correspondiente.
5. Deberán acompañarse, a las plantas físicas de la instalación, los respectivos cuadros de cargas de cada planta y el diagrama de conexiones del tablero correspondiente, sin omitir las protecciones termomagnéticas de los circuitos.
6. Los tableros deberán estar bien balanceados fase por fase, permitiéndose una desviación o desbalanceo máximo del 5% entre la fase más cargada y la menos cargada.
7. En trayectorias ocultas para alumbrado, no deberán saturarse las cajas de salida con más de cuatro tuberías. Si es necesario más ductos en esas mismas trayectorias para circuitos más alejados, estos no deberán pasarse a través de esas cajas, sino indicarse como disparos a tableros.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y EDUCADOR DEL MAYAB

8. En trayectorias por piso para alimentación de contactos en muros que utilicen cajas chalupas, solamente se admitirán dos tubos como máximo para entrar y salir de la chalupa, siendo esos tubos de 16 mm de diámetro.
9. Las trayectorias por piso para alimentar salidas de contactos con tuberías de 21
10. chalupa cuando vayan a muro y cajas en piso cuando no puedan colocarse en muros. (centro de locales).
11. Cuando se trate de un edifico de varios niveles, invariablemente deberá acompañarse al proyecto un corte vertical de alimentaciones, indicando en el mismo, diámetro y número de conductores por cada tubo, sin omitir el hilo de tierra respectivo.
12. A efecto de no utilizar como registros los gabinetes de los tableros ubicados en niveles inferiores, cada tablero desde el último nivel hasta el primero, deberá llevar ducto y cableado directo hasta el tablero general de distribución.
13. Cada planta física del proyecto, invariablemente deberá contar con una simbología eléctrica y notas aclaratorias o complementarias al mismo.
14. En el caso de una planta general de conjunto ya sea del propio edificio o de varios edificios que lo formen, y que contenga la red eléctrica de distribución en baja tensión, ésta deberá contar con el respectivo diagrama unifilar sin omitir ninguna protección de cada alimentador, calibre, diámetro, longitud y caída de voltaje resultante.

CÁLCULOS

Cualquier cálculo que se realice deberá tomar en cuenta la nueva NOM-001-SEDE 2012, relativa a las instalaciones eléctricas y normas complementarias, NOM-007-ENER-2014, NOM-008-ENER-2001, relativas a eficiencia energética para sistemas de alumbrado y eficiencia energética integral en edificios no residenciales.

Lo más relevante de los artículos de esta norma comprende:

1. La caída máxima de voltaje desde la fuente de alimentación (tablero general de la subestación o punto de acometida) hasta el punto más alejado no deberá ser mayor del 5%. Este porcentaje deberá distribuirse equitativamente entre el alimentador externo del conjunto o edificio y el circuito derivado hasta la última lámpara o contacto en el interior del edificio de manera que ninguno de ellos individualmente tenga más del 3%.
2. Para el cálculo de capacidad de conducción de corriente de los conductores eléctricos del tipo TW-60 grados centígrados y THWLS-75 grados centígrados, utilizados por INIFED, deberá respetarse la tabla 310-15(b)16 de la norma con los correspondientes factores de corrección por agrupamiento y temperatura.
3. Para calcular el hilo de puesta a tierra de canalizaciones y equipos deberá respetarse la tabla 250-122 de la norma.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

4. Para conectar el electrodo de tierra, el conductor de puesta a tierra en sistemas de corriente alterna deberá contemplar y respetar la tabla 250-66 de la norma.
5. Las dimensiones de los registros comerciales del tipo metálico deberán contener un número máximo de conductores en sus diferentes calibres, conforme a la tabla 370-16(a) de normas técnicas.
6. Para el cálculo de la corriente a plena carga de motores monofásicos de corriente alterna y de la carga en watts, que se deberá considerar según su capacidad en CP, deberá respetarse la tabla 430.148 de las normas técnicas.
7. Para motores trifásicos a 220 V y 440 V deberá respetarse la tabla 430-250 para el mismo fin.
8. Para el cálculo de la protección, de corto circuito de los circuitos derivados de los motores, deberá respetarse la tabla 430.152 de las normas técnicas.

MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica deberá contener:

1. Generalidades.
2. Descripción del proyecto y su contenido.
3. Cálculo de circuitos derivados y alimentadores por:
 a.- Corriente.
 b.- Caída de voltaje.
 c.- Agrupamiento y temperatura.
 d.- Protecciones termomagnéticas.
4. Cálculo de corto circuito y selección de protecciones.
5. Cálculo del sistema de tierras en el caso de subestaciones y selección de electrodos y conductores de puesta a tierra.
6. Especificaciones generales de materiales a utilizar que faciliten su adquisición y construcción, dando énfasis a:
 a.- Tuberías conduit.
 b.- Conductores eléctricos.
 c.- Accesorios para apagadores y contactos, indicando tipo y capacidad de amperios.
 d.- Tableros eléctricos de distribución y derivados.
 e.- Registros exteriores y del tipo telefónico.
 f.- Luminarios tipo poste de alumbrado exterior.
 g.- Tipo de subestación eléctrica a utilizar y sus elementos constitutivos

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

(incluyendo el plano del fabricante de la misma).

h.- Elementos y accesorios para el sistema de tierras.

i.- Detalles o datos constructivos adicionales que integren el proyecto ejecutivo.

j.- Revisión y aprobación del proyecto eléctrico por una unidad verificadora registrada oficialmente en la Secretaría de Energía.

E. PROYECTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA

El diseño de la instalación estará basado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Reglamento de Servicios de Agua y Drenaje para el DF y el Instructivo para Diseño y Ejecución de Instalaciones de Gas de la Secretaría de Economía, complementados con los reglamentos propios del lugar en que se ejecute la obra.

ALCANCE DEL PROYECTO

1.- Planos ejecutivos (plantas, cortes e isométricos).

2.- Especificaciones de tubería y equipos, simbología y notas constructivas.

3.- Memoria descriptiva.

4.- Memoria de cálculo.

DIAGRAMA DE FLUJO

1.- Del sistema de distribución de agua fría, caliente y retorno de agua caliente.

2.- Del sistema de protección contra incendio.

3.- Del sistema de distribución de gas LP.

INSTALACIONES EN INTERIORES

1.- Planos en planta del sistema de alimentaciones de agua fría, caliente, retorno y gas LP.

2.- Planos en planta del sistema de protección contra incendio.

3.- Planos isométricos de alimentación.

4.- Planos de azotea.

5.- Planos en planta del sistema para eliminar aguas pluviales, negras y ventilación de tuberías.

6.- Planos isométricos del sistema para eliminar las aguas pluviales, negras y ventilación de tuberías.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTALACIONES EN EXTERIORES

1.- Plano de redes generales de alimentación a los edificios incluyendo localización de toma domiciliaria, cisterna, bombas, tinacos, tanque de gas LP.

2.- Plano de instalaciones para riego de jardines, con agua tratada (el agua potable es para uso y consumo humano).

3.- Plano de albañales y alcantarillado.

PLANOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLES

1. Toma domiciliaria.
2. Registros de albañal.
3. Cisterna.
4. Pozos de visita.
5. Equipo de bombeo.
6. Fosa séptica o planta de tratamiento de aguas residuales.
7. Control de bombeo.
8. Drenes.
9. Tinacos en azotea.
10. Pozo de absorción.
11. Tanque elevado.
12. Protección contra inundaciones y erosión.
13. Equipo Hidroneumático.
14. Casa de máquinas.
15. Conductos Subterráneos.
16. Cárcamo de bombeo de aguas residuales.

NOTA: Otros servicios deberán seguir el mismo esquema planteado

F. PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO

Los proyectos de aire acondicionado deben contener la información siguiente para su revisión:

MEMORIA DE CÁLCULO

1.- Ubicación geográfica del lugar con latitud norte, longitud oeste, altitud y temperaturas extremas.

2.- Temperaturas y humedades de diseño exterior e interior.

3.- Cálculo de cargas térmicas por local.

4.- Cálculo de ductos y/o tuberías.

5.- Selección de rejillas y/o difusores.

6.- Selección de equipo, debe elegirse el de mayor eficiencia energética predominantemente.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

7.- El proyecto debe estar basado en las normas nacionales o internacionales como la INIFED, Amica o Ashrae, vigentes.

PROYECTO POR ESPECIALIDAD

1.- Símbolos.

2.- Especificaciones de materiales y accesorios, incluyendo aislamientos térmicos.

3.- Cuadros de equipo.

4.- Diagramas de control.

5.- Detalles de instalación necesarios para la correcta interpretación en obra.

6.- Dimensiones de ductos y/o tuberías con gastos manejados, utilizando un mismo sistema de unidades en todo el proyecto, preferentemente el sistema internacional.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 3

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INIFED
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: << 1 >>
<< 2 >>

<3>
LOGOS ESTADO

CEDULA BASICA DE INFORMACION DE EVALUACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENOMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

1.- DATOS GENERALES

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> CCT (s) : << 8 >>

LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> << 8 >>

NÚMERO DE VALIDACIÓN DE CÉDULA: << 14 >>	CON DAÑO	SIN DAÑO

ALUMNOS: << 11 >>
DOCENTES: << 12 >>
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO : << 13 >>

COORDENADAS << 15 >> ÁREA TOTAL DEL PLANTEL << 16 >>

2.- INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO,EQUIPO Y / CONTENIDO

EDIFICIO	ESTRUCTURA	No. E. E.	ESPECIFICACION MATERIAL Y/O ACABADOS			INSTALACIONES				DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DAÑO
			MUROS	CUBIERTA	PISOS	ELEC	HID-SAN	A-A	ESP	
<< 17 >>	<< 18 >>	<< 19 >>	<< 20 >>	<< 21 >>	<< 22 >>	<< 23 >>	<< 24 >>	<< 25 >>	<< 26 >>	<< 27 >>

3.-ÁREAS E INSTALACIONES EXTERIORES A LOS EDIFICIOS, ACCESOS Y ELEMENTOS DELIMITANTES DEL PLANTEL:

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO: << 28 >>

ELEMENTO	EXISTE	C/DAÑO	ELEMENTO	EXISTE	C/DAÑO
PLAZA CIVICA	<< 29 >>	<< 30 >>	RED HIDRAULICA	<< 29 >>	<< 30 >>
TECHUMBRE PLAZA CIVICA			CISTERNA		
ASTA BANDERA			CUBO DE TINACOS		
CANCHAS DEPORTIVAS			TANQUE ELEVADO		
TECHUMBRE CANCHA			MURO DE ACOMETIDA		
ANDADORES			RED ELECTRICA		
RAMPAS			ILUMINACIÓN EXTERIOR		
PORTICO O PTA DE ACCESO			RED SANITARIA		
MURO DE ACCESO			LETRINA		
BARDA PERIMETRAL			POZO DE ABSORCIÓN		
CERCA DE MALLA			FOSA SÉPTICA		
REJA			OTROS		
BEBEDEROS					

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
<< 31 >>

SELLO DE AUTORIDAD ESTATAL
<< 32 >>
NOMBRE Y FIRMA

ELABORÓ: << 33 >>
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo.Bo. << 34 >>
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMATO FONDEN-1-2-3

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____<< 1 >>_____
<< 2 >>

LOGOS ESTADO

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: _____<< 6 >>_____ NIVEL EDUCATIVO_____<< 7 >>_____ CCT (s) : _____<< 8 >>_____

LOCALIDAD: _____<< 9 >>_____ MUNICIPIO: _____<< 10 >>_____ _____<< 8 >>_____

4. REPORTE FOTOGRÁFICO	
<< 11 >>	<< 11 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>

_____<< 13 >>_____ _____<< 14 >>_____

FORMATO FONDEN

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

INIFED
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____<< 1 >>_____
<< 2 >>

<<3>>
LOGOS ESTADO

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO: << 4 >>

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> CCT (s) : << 8 >>

LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> << 8 >>

5. PLANTA DE CONJUNTO DEL PLANTEL

<< 11 >>

<< 12 >> << 13 >>

FORMATO FONDEN-5

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INIFED
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____<< 1 >>_____
<< 2 >>

<<3>>
LOGOS ESTADO

CEDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> CCT (s) : << 8 >>

LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> << 8 >>

6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR	POR DESASTRE		7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR			
ESPACIO	SI	NO	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<< 11 >>	<< 12 >>	<< 13 >>	<< 14 >>	<< 15 >>	<<16>>	<< 17 >>
BEBEDEROS						

<< 19 >> << 20 >>

FORMATO FONDEN-8-7

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

INIFED
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____ << 1 >> _____
<< 2 >>

<<3>>

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> CCT (s) : << 8 >>

LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >>

6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR	POR DESASTRE		7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR			
SIN DAÑOS POR EL EVENTO << 11 >>						

INIFED
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____<< 1 >>_____
<< 2 >>

<<3>>
LOGOS ESTADO

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> CCT (s) : << 8 >>

LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> << 8 >>

8.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO EN MOBILIARIO, EQUIPO Y CONTENIDOS	POR DESASTRE		9.- PROPUESTAS DE REPOSICIÓN EN EL INMUEBLE POR EDIFICIO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y CONTENIDOS			
ESPACIO	SI	NO	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<< 11 >>	<< 12 >>	<< 13 >>	<< 14 >>	<< 15 >>	<<16>>	<< 17 >>

<< 18 >> << 19 >>

FORMATO FONDEN-8-9

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE <<1>>
<<2>>

9.- NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO

LOGOTIPO DEL INSTUTITUTO LOCAL:	BÁSICA NOMBRE: SECUNDARIA TÉCNICA No. 61 LOCALIDAD: ROSENDO SALAZAR MUNICIPIO: CINTALAPA NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA CLAVE: 07DST0065L

<<3>>

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION				LARGO	ANCHO	ALTO	PZA	RESULTADO	CROQUIS GENERADOR
		AREA	EJE	TRAMO	UNIDAD						
	EDIFICIO "C"										
F-DEMO.023	RETIRO DE IMPERMEABILIZACION EXISTENTE INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACION NUEVA, NO INCLUYE ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO				M2	28.65	11.00		1.00	315.15	
									TOTAL	**315.15**	
F-ALB.054	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO MULTICAPA 5SS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR ACABADO CON GRAVILLA COLOR TERRACOTA, APLICADO CON TERMOFUSION, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, IMPREGNACION CON MICROPRIMER, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, LEVANTAR 30 CM EN MUROS VERTICALES, APLICACION EN FRONTERA DE LOSA, PREPARACION DE BAJADAS DE AGUA, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.				M2	28.65	11.00		1.00	315.15	
									TOTAL	**315.15**	
	EDIFICIO "D"										
F-DESM.019	DESMONTAJE Y DESENSO DE MUROS Y TECHUMBRES DE MULTYPANEL INCLUYE: GOTEROS, TAPAJUNTAS, MON-TEN, POSTES, CABALLETES, ACARREOS Y ESTIBA EN LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES ESCOLARES (DENTRO DEL PLANTEL)				M2	19.50	14.40		1.00	280.80	
									TOTAL	**280.80**	
	AREA EXTERIOR										
	DESMONTAR MALLA CICLON CON BARRA SUPERIOR E INFERIOR.CON RECUPERACION A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: BARRAS, POSTES, ACARREO HASTA EL ALMACEN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.					18.00 21.00 30.00 42.00				18.00 21.00 30.00 42.00	
									TOTAL	**111.00**	

ELABORO

<<4>>

Vo. Bo.

<<5>>

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓNDE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO: (FORMATO 1, 2 y 3)

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre de la Entidad Federativa donde ocurrió el fenómeno natural perturbador.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento declarado como Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Prescolar, primaria, secundaria, medio superior,superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
(11)	Número de alumnos inscritos.
(12)	Número de docentes.
(13)	Número de personal administrativo, de apoyo y servicio.
(14)	Clave de validación de la Cédula de Daños Con Daño o Sin Daño según sea elcaso (asignado por el INIFED)
(15)	Coordenadas georeferenciadas de la ubicación del plantel evaluado.
(16)	Área total del predio del plantel.
	2.- INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO,EQUIPO Y / CONTENIDO
(17)	Número o letra que asigne el evaluador con el que se identifican los edificios existentes, mismos que deberán coincidir con los referidos en la planta de conjunto.
(18)	Nomenclatura de estructura del edificio de acuerdo a las estructuras tipo INIFED.En caso de no ser así, asignarla como Atípica.
(19)	Número de entre–ejes del edificio referido de estructura tipo INIFED.
(20)	Especificar el tipo de material de los muros (Tabique, tabicón, block, adobe,madera, etc.)
(21)	Especificar el tipo de material de la cubierta (Concreto armado, multypanel, lámina galvanizada, etc.)
(22)	Especificar el tipo de acabado en los pisos (Cemento pulido, cerámico, pasta, etc.)
(23)	Especificar si el edificio cuenta con instalación eléctrica. (Si o No)
(24)	Especificar si el edificio cuenta con instalación hidro-sanitaria. (Si o No)
(25)	Especificar si el edificio cuenta con instalación de aire acondicionado. (Si o No)
(26)	Especificar si el edificio cuenta con instalaciones especiales. (Si o No)
(27)	Descripción breve del daño detectado por edificio a consecuencia del evento.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	3.-ÁREAS E INSTALACIONES EXTERIORES A LOS EDIFICIOS, ACCESOS Y ELEMENTOS DELIMITANTES DEL PLANTEL:
(28)	Descripción breve del daño en áreas exteriores a consecuencia del evento.
(29)	Identificar si en el plantel cuenta con los elementos exteriores (Si o No).
(30)	En caso de que exista el elemento de área exterior, indicar si sufrió daño por el evento (Si o No).
(31)	Croquis de localización del plantel (Si este se encuentra en zona urbana se dibujará a nivel de calles y si no es el caso, se dibujará a nivel de comunidades).
(32)	Sello, nombre y firma del director del plantel; de alguna autoridad de la localidad o del sector educativo Estatal.
(33)	Nombre y firma del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(34)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULABÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO - 4)

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	4. REPORTE FOTOGRÁFICO
(11)	Evidencia fotográfica de los daños detectados por cada uno de los edificios y áreas exteriores a consecuencia del evento. Anexar las hojas de fotografías necesarias para determinar la totalidad de los daños evaluados. (Insertar como máximo 4 fotografías por hoja). La primer fotografía tendrá que ser el Rótulo de Identificación con el nombre del Plantel.
(12)	Describir brevemente cada fotografía con el daño detectado del edificio o área exterior.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora lacédula.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

(14)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULABÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO – 5)

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	5. PLANTA DE CONJUNTO DEL PLANTEL
(11)	Realizar una planta de conjunto del plantel con todos los edificios identificándolos con la nomenclatura señalada en el numeral 2 del formato de carátula, señalando además cotas generales, colindancias del predio, características del entorno (identificar e indicar riesgos), vialidades y accesos al plantel, norte; y todos los elementos necesarios según cada levantamiento en particular. Se puede anexar plano de planta de conjunto del plantel en escala legible anexando todos los elementos antes citados. Asimismo, se debe indicar la ubicación de los daños evaluados en edificios y áreas exteriores.
(12)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora lacédula.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX., C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO - 6 Y 7)

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR.
(11)	Describir los daños encontrados y evidenciados fotográficamente producto de la evaluación por cada edificio y áreas exteriores en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula.
(12)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior son producto del evento.
(13)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior no son producto del evento.
	7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. Si el daño es producto del evento, elaborar la propuesta de reparación o reconstrucción por edificio o área exterior en apego al orden señalado en elnumeral 2 y 3 del formato de carátula.
(14)	Clave del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de la Instancia Ejecutoraen la Entidad Federativa para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(15)	Descripción y alcance del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo deInstancia Estatal ejecutora para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(16)	Unidad de medida del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de laInstancia Estatal ejecutora para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(17)	Cantidad resultante de la cuantificación de obra (números generadores).

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

(18)	En caso de que la propuesta de reconstrucción sea reubicación, se deberá escribiren el numeral 6 la siguiente leyenda: "SE PROPONE LA REUBICACIÓN DEL PLANTEL POR ENCONTRARSE EN ZONA DE ALTO RIESGO, Y EXPONE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN USUARIA"* Se deberá sustentar con evidencia fotográfica de la cédula (numeral 4), croquis dela localización donde se señale el riesgo y se adjunta la recomendación de la Instancia de Protección Civil de la Entidad.

	Esta propuesta deberá fundamentarse con base a lo siguiente: • Artículo 84 de la Ley General de Protección Civil. • NMX-R-003-SCFI-2011. • En caso de requerir recursos del Ramo 23, deberán apegarseal Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos Generales para la Prevención y Atención de Contingencias de Fenómenos Naturales en los que Participa el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Nota: los sustentos legales anteriores deberán ser los vigentes a la fecha de la evaluación realizada
(19)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(20)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

* Para el caso de aquellos planteles educativos que por situaciones de riesgo en su entorno, se omitirá desglosar los daños en la infraestructura, así como la elaboración de generadores, catálogo de conceptos y propuesta de rehabilitación de la misma, derivado a que el plantel será reubicado y la infraestructura afectada será demolida; por lo que solo se especificará de manera concreta la afectación o el riesgo encontrado que motive a la reubicación, y se procederá a proponer el catálogo de conceptos y presupuesto de la infraestructura a reubicar; asimismo se deberán considerar las instalaciones complementarias que garanticen la seguridad, habitabilidad y funcionalidad de los planteles dañados por el evento y que por premura y/o falta de tiempo, aunado a que por las condiciones de difícil acceso a las comunidades donde se localiza la INFE educativa afectada, no sea posible describir puntualmente los daños en la Cédula Básica de Información.

Es importante señalar, que corresponde a las entidades federativas o la autoridad municipal la elección, designación y disposición de los terrenos; por lo que los recursos adicionales que se generen para la reubicación correrán a cargo de las mismas autoridades, así también el ejecutor de estos trabajos, deberá considerar en su proyecto ejecutivo todos aquellos detalles del terreno tales como la mecánica de suelos, trabajos de mejoras en el terreno, así como trabajos de protección al plantel (muros de contención).

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO - 8 Y 9)

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	8.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO EN MOBILIARIO, EQUIPOY CONTENIDOS.
(11)	Describir los daños encontrados en mobiliario, equipo y contenidos y evidenciados fotográficamente producto de la evaluación por cada edificio en apego al orden señalado en el numeral 2 del formato de carátula.
(12)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior son producto del evento.
(13)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior no son producto del evento.
	9.- PROPUESTAS DE REPOSICIÓN EN EL INMUEBLE POR EDIFICIO DEMOBILIARIO, EQUIPO Si el daño es producto del evento, elaborar la propuesta de reposición por edificioen apego al orden señalado en el numeral 2 del formato de carátula.
(14)	Clave del inventario proporcionado por el plantel afectado y avalado por la Secretaría de Educación en el Estado, o en su caso clave de la guía mecánica de mobiliario y equipo de los espacios educativos afectados avalados por la Instancia Estatal ejecutora para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(15)	Descripción del artículo afectado en base a la clave proporcionada (inventario o guía mecánica), para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(16)	Número de piezas del mobiliario y equipo afectado en base a la clave proporcionada (inventario o guía mecánica), para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(17)	Cantidad total de piezas dañadas por el evento, por elemento descrito eninventario o guía mecánica.
(18)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora lacédula.
(19)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO - 6 Y 7 FORMATO SIN DAÑOS POR EL EVENTO)

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. **7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR.** **********(S I N D A Ñ O S)**********
(11)	Con base a la evidencia fotográfica producto de la evaluación por cada edificio y áreas exteriores en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula, se determinó que el plantel no sufrió daños como consecuencia del evento, por lo que se deberá utilizar esta leyenda “SIN DAÑOS POR EL EVENTO”, sin tener que presentar algún dato adicional.
(12)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora lacédula.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

Nota : El llenado de este formato solo se realizará si el plantel o inmueble educativo no presenta daño alguno en su infraestructura

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULABÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO–10 FORMATO DE NÚMEROS GENERADORES)

No.	DESCRIPCIÓN
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Se deberá integrar número generador de la cantidad solicitada en la propuesta de reconstrucción por cada concepto descrito debiendo anexar croquis de referencia con medidas para determinar dicha cantidad. Este formato de la cédula contiene los requerimientos mínimos para generar la cantidad, el cual es enunciativo más no limitativo, por lo que se podrá utilizar otro formato según la necesidad del generador.
(4)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora el generador.
(5)	Rúbrica de visto bueno del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

DOCUMENTO RESULTANTE FINAL (PRESUPUESTO)

Como resultado de la evaluación y cuantificación de daños en la INFE, ocasionados por desastres naturales, mediante la "Cédula Básica de Información de Evaluación de Daños por Desastre Natural", y de la cual se determina si la INFE de cada plantel educativo sufrió daños producto del fenómeno natural perturbador; la Instancia Ejecutora de la Entidad Federativa deberá elaborar el Presupuesto de Obra correspondiente a costo directo, conforme a los conceptos de la propuesta de reconstrucción validada por el INIFED; con objeto de determinar el importe total requerido por cada obra y acción de reconstrucción, el cuál será la base que permita gestionar los recursos para su atención inmediata. Conforme a lo dispuesto al "Artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley General de la INFE.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 4 FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00 www.gob.mx/inifed

FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE

Entidad federativa: _____
Nombre del Programa y Ejercicio Fiscal: _____
Techo Financiero: _____ (Oficios de autorización de programas SEP, convenios de coordinación)
Otras Aportaciones: _____ (especificar fuente)

Fecha de corte: _____

Folio del Proyecto (SRFT)	PGO																REPORTE DE AVANCES																		
	CCT	Nivel Educativo / Modalidad	Nombre del Plantel	Localidad	Municipio	Matrícula		Descripción de la obra	O	A	L	T	A	EE	Inversión Autorizada				Inversión Contratada				Inversión Ejercida				Contrato		Fecha de inicio		Fecha de Terminación		Avance [%]		Observaciones
						H	M								Construcción	Rehabilitación	Mob.y Equipo	Total	Construcción	Rehabilitación	Mob.y Equipo	Total	Construcción	Rehabilitación	Mob.y Equipo	Total	Nº	Nombre contratista	Prog.	Real	Prog.	Real	Físico	Financiero	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		(8)							(8a)				(8b)				(8c)				(9)	(10)	(11)		(12)		(13)	(14)	(15)
TOTAL (16)																																			

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMA

(17)

PGO RESUMEN SECTORIAL								REPORTE DE AVANCES							
Nivel Educativo / Modalidad	O	A	L	T	A	EE	Inversión			Status de las Obras			Avance %		
							Autorizada	Contratada	Ejercida	Proceso Admvo.	En ejecución	Terminadas	Físico	Financiero	
(18) TOTAL															

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX., C.P. 01030 Tel. 55.54.80.47.00
www.gob.mx/inifed

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Anotar el número de **Folio del Proyecto** (Sistema de Recursos Federales Transferidos)
2. Anotar la **Clave de Centro de Trabajo** asignada al plantel en donde se ejecutan los trabajos.
3. Anotar el nivel educativo / modalidad al que corresponde (ejemplo: Jardín de Niños Urbano, CECYTE, COBACH, entre otros)

 Es importante señalar que, de acuerdo al origen del recurso, éste se encuentra etiquetado para atender determinados niveles educativos, por lo que, de acuerdo a la normatividad vigente, no se deben incluir proyectos diferentes a los que correspondan

4. Anotar el nombre del plantel en donde se ejecutan los trabajos
5. Anotar la localidad en donde se ubica el plantel en donde se ejecutan los trabajos
6. Anotar el municipio en donde se ubica el plantel en donde se ejecutan los trabajos
7. Anotar la matrícula escolar vigente, desglosada por Hombres y Mujeres.
8. Anotar la descripción de los trabajos por ejecutar; así como, la meta por alcanzar, en donde "O" (obra) será siempre 1; A = aula; L = laboratorio; T = taller; A = anexo; la suma de Aula + Laboratorio + Taller + Anexo = Espacios Educativos

 8a Anotar la inversión autorizada (incluyendo, en su caso aportación federal, estatal, municipal y/o privada); se refiere al importe autorizado para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel

 8b Anotar la inversión contratada (incluyendo, en su caso aportación federal, estatal, municipal y/o privada); se refiere al monto de lo(s) contrato(s), para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel

 8c Anotar la inversión ejercida; se refiere al importe ejercido a la fecha de corte del reporte, para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel

9. Anotar el (los) número(s) de contrato(s) de la obra
10. Anotar el (los) nombre(s) de (los) contratista(s)
11. Anotar la fecha programada y real de inicio de la obra. Modificar de acuerdo a las prórrogas autorizadas
12. Anotar la fecha programada y real de terminación de la obra

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

13. Anotar el porcentaje de avance físico de la obra, a la fecha de corte que se informa
14. Anotar el porcentaje de avance financiero de la obra, a la fecha de corte que se informa
15. En este espacio se anotarán los comentarios, aclaraciones y/o justificaciones que se consideren pertinentes, con el objeto de proporcionar información más amplia, clara, precisa y confiable
16. Anotar la suma por rubros correspondientes
17. En el cuadro resumen se anotarán las sumas por proyectos educativos, de los rubros: Obra, Aula, Laboratorio y Anexo; así como, Inversión Autorizada, Contratada y Ejercida, estatus de las obras (obras en proceso administrativo previo a su inicio, obras en ejecución y obras terminadas) y avance físico y financiero del Programa
18. Anotar la suma por rubros correspondientes, así como el avance físico y financiero del Programa

Nota: En caso de requerir el formato de manera electrónica, o bien plantear dudas respecto de esta Guía Operativa favor de solicitarlo a las siguientes direcciones: *seguimiento@inifed.gob.mx*, *inifedseguimiento@gmail.com*

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 5

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFE

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	Requisitos	Observaciones
1	Formato de justificación técnica de la(s) modalidad(es) que solicita	Formato RVOESO-03 **(Solo escuelas incorporadas DGETI)**
2	Formato de descripción de instalaciones	Formato RVOESO-06 **(Solo escuelas incorporadas DGETI)**
3	Justificación técnica en la que se señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas por modalidad que solicita	Formato RVOESO-07 **(Solo escuelas incorporadas DGETI)**
4	Documento protocolizado que acredite la edad del inmueble / manifestando el uso exclusivo para escuela	Copia certificada de escritura, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de usufructo, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
5	Croquis de ubicación del plantel	Especificando la superficie del terreno y sus colindancias
6	Poder notarial	Documento donde se designa al apoderado legal o representante legal
7	Constancia de uso de suelo	La constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: • Correspondencia a educación y el nivel educativo ▪ Los datos generales del plantel ▪ Fecha de expedición y vigencia ▪ Nombre y cargo de la Autoridad que lo expide ▪ **Nota**: En caso de contar con espectaculares deberá presentar permiso vigente de la autoridad que corresponda
8	Opinión favorable del Sector Salud	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada **(Solo las carreras que lo requieran)**

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	Requisitos	Observaciones
9	Opinión favorable del Sector Turismo	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada. (**Solo las carreras que lo requieran**)
10	Plano arquitectónico **actualizado** con cortes, fachadas y memoria descriptiva arquitectónica con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
11	Plano de cancelería **actualizado** con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
12	Plano estructural **actualizado** y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
13	Plano instalación eléctrica **actualizado** con diagrama unifilar, cuadro(s) de carga(s) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
14	Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas realizado por una Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas (UVIE) aprobado por la Secretaría de Energía. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539889/Directorio_de_UVIEs_por_Entidad_Federativa_6_de_marzo_de_2020.pdf	El Dictamen debe contener como mínimo la siguiente información: ▪ Los datos generales del inmueble educativo ▪ Nombre, firma y No. registro ante la Secretaría de Energía
15	Plano instalación hidráulica **actualizado,** isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito https://laboratorios.conagua.gob.mx:8446/LABORATORIOS/Pages/Laboratorios.aspx	Incluir **dictamen de calidad del agua** (dictamen sanitario de efectividad bacteriológica), por COFEPRIS y/o informe de pruebas de eficacia bacteriológica por un laboratorio acreditado o tercero autorizado por COFEPRIS, para los bebederos y/o comedor. La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
16	Plano instalación sanitaria **actualizado,** isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	Requisitos	Observaciones
17	Plano instalaciones especiales **actualizado** y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
18	Plano de cableado estructurado **actualizado** (señal, entre otras) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
19	Plano instalación de gas **actualizado,** isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
20	Copia de la Cédula Profesional y del registro del DRO o Perito Responsable de Obra vigente que avalen los planos actualizados.	
21	Dictamen de la Unidad de Verificación de Gas acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). https://catalogo.consultaema.mx:75/busqueda-unidades-inspeccion	El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ El nombre del plantel escolar ▪ El domicilio donde se localiza la instalación de aprovechamiento **Para Gas L.P.:** ▪ La especificación de la clase de instalación (A, A1, B, B1 y C) ▪ La cantidad de recipientes y la capacidad de almacenamiento de Gas L.P. de cada uno de ellos, incluyendo tipo, marca y modelo ▪ La marca, fecha de fabricación, capacidad de almacenamiento y número de serie de los recipientes no portátiles. **Para Gas Natural:** ▪ Dictamen y/o informe con acta circunstanciada de la verificación
22	Dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural expedido por un DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural (si cuenta con estudios completos, anexar los documentos)	El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información: **1.** Deberá precisar que el inmueble cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado. **2.** Datos generales del plantel educativo **3.** La edad de las construcciones que se analizan **4.** La zona sísmica en la que se ubica el inmueble y tipo de suelo

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	Requisitos	Observaciones
		5. Revisión estructural que incluye el suelo, la cimentación y la estructura, tomando en cuenta su emplazamiento y entorno. **6.** El análisis conceptual y numérico (modelo matemático) de la(s) estructura(s), con base en su estado físico, para fundamentar el diagnóstico estructural. **7.** Las conclusiones y en su caso recomendaciones, dictaminando la seguridad estructural de las construcciones del inmueble educativo. **8.** Vigencia del dictamen **9.** Nombre, firma y registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural. **Notas:** En caso de contar con espectacular el dictamen debe considerar las cargas y fuerzas de viento de este. La información solicitada es enunciativa mas no limitativa
23	Copia de la cédula profesional y del registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que expida el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural.	El DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que firme el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural, deberá de tener su registro en la entidad donde se ubique el plantel o podrá firmar si cuenta con su registro en otra entidad si lo precisa el reglamento de construcción donde se ubica el plantel (anexar copia del reglamento de construcción donde se hace la precisión).
24	Constancia de Protección Civil (Oficio de protección civil)	Deberá contener como mínimo: Los datos generales del inmueble, la autoridad que lo expide, el periodo de vigencia, y la mención que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo.
25	Plan de emergencia escolar (Programa Interno de Protección Civil)	Debe corresponder al año de la Constancia de Protección Civil que se presenta
26	Inventario de mobiliario, equipamiento de aulas, talleres, oficinas y laboratorios	Inventario de mobiliario y equipo por local.

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	Requisitos	Observaciones
27	Programa de mantenimiento del plantel general y de instalaciones	Deberá contener como mínimo con la siguiente información: ▪ Programa de mantenimiento actualizado . ▪ Bitácoras de trabajo, reportes y en su caso evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados. ▪ Definidas y programadas las actividades de mantenimiento. ▪ Incluir copia de la ficha técnica de los equipos de potabilización de los bebederos
28	Copia de la identificación oficial con fotografía vigente en el caso de personas físicas; para personas morales anexar copia del acta constitutiva.	

Notas Generales:

- Esta información es requisito solo para los planteles que requieren su certificación.
- Los formatos RVOESO 3, 6 y 7 son obligatorios tanto para planteles que están solicitando su RVOE como para los que ya lo tienen y están actualizando su documentación ante DGETI.
- La documentación se envía **completa en PDF y los planos en Autocad versión 2010** en una carpeta por cada punto indicando a cual corresponde, a los siguientes correos: aarciniega@inifed.gob.mx, aida.certificacion1009@gmail.com, la cual se revisa y en caso de observar faltantes o inconsistencias se le enviará mediante el documento de Revisión del Cumplimiento de los Requisitos de Evaluación, de los cuales deberá realizar las acciones de mejora y enviarlas en un plazo no mayor a 60 días hábiles
- Una vez que cumpla con los requisitos enviados de manera electrónica deberá enviar la carpeta física por servicio de mensajería o entregarla el Representante Legal **previa cita**, en la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación del INIFED, ubicado en la calle de Vito Alessio Robles 380, colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
- **Solo se recibirá la carpeta física si ésta viene completa y en el orden solicitado**

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CD. MX.,
Tel: (55) 54.80.47.00 www.gob.mx/inifed
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

César Adrián Basilio Ortiz Titular de la Dirección General INIFED abasilio@inifed.gob.mx	
Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez Titular de la Dirección de Administración INIFED faguilar@inifed.gob.mx	**Rodrigo Guerrero Requis** Titular de la Dirección de Infraestructura INIFED rguerrero@inifed.gob.mx
Noé Rodríguez Roldán Titular de la Coordinación Técnica INIFED nrodriguez@inifed.gob.mx	
José Luis de la Rosa Guerrero Titular de la Gerencia de Normatividad e Investigación INIFED jlrosa@inifed.gob.mx	**Luis Canizal Correa** Titular de la Gerencia de Proyectos INIFED lcanizal@inifed.gob.mx
José Zamarripa Alvarez Titular de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra INIFED jzamarripa@inifed.gob.mx	**José Ramón Serrano Monterrosas** Titular de la Gerencia del Sistema Nacional de Información INIFED jserrano@inifed.gob.mx
David Ricardo Olvera Vázquez Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales INIFED dolvera@inifed.gob.mx	**Alba Lucía Ruíz Salcido** Encargada de la Gerencia de Finanzas INIFED aruizs@inifed.gob.mx
Maricela Gómez Rábago Titular de la Gerencia de Planeación y Programación INIFED mgomez@inifed.gob.mx	**Estephany Sugey Cañedo Verdugo** Titular de la Gerencia de Coord. Proy. Infraestructura Educativa Reg. Occidente INIFED occidente@inifed.gob.mx
Jorge Alejandro Mézquita Mogel Titular de la Gerencia de Coord. Proy. Infraestructura Educativa Reg. Sureste INIFED mzqjorge@gmail.com	**Artemio López Valdespino** Titular de la Gerencia de Coord. Proy. Infraestructura Educativa Reg. Centro INIFED art_lova@yahoo.com.mx
José Luis López Rodríguez Titular de la Subgerencia de Atención de Daños y Verificación de Obras INIFED jllr@inifed.gob.mx	**Leonardo Arámbula Figueroa** Titular de la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación INIFED larambula@inifed.gob.mx